



**SELLO QVARTO, VEINTE
NIARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY TRES.**

Yusematta en el dho de Escombuera, aprecio
de once p. y tres quartillos para aug. de su Puerto. Dijo
que mediante Cumplase en el dho día de
presente mes Acuerda que desde el día de hoy como
al ve. de la al p. que ante el dho. ve. de
curava, lo que se haya de aver al f. el nombrado p.
que dese en la sobranza de no aumento dando
Cuenta separada al, y para d. de la, divisiones
sobre la M. f. de El Estado Eclesiástico El Señor
Juan. de la de Nueva pasará a darse con el d.
Cuzay d. de la de Esta Parrochial y la Hará de
ux Esta supenria mediante de Cumplido
El tpo p. que se Concedió Este arbitrio, para que
haga que los Eclesiásticos el Pescado que tomaren
sea en la misma forma que lo Executava, p. de
pasado, lo que así mismo se haya de aver al f. el de
dha Pescaderia =

Asquel. Madrid. Antenor
Matias de...
En la d. de la. Cur. de Cartax en veinte y cinco dia
de Mayo año de mil setecientos y quarenta y tres
ordenado de Jaime Ferraz Obispo de la d. de la.

